Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1260

BUENOS AIRES, 01 MAR 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-6914-10-1 y Expediente agregado Nº 1-47-2110-7583-11-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma LECTUS S.A., inscripta en el R.N.E. como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el Nº 010045381; solicita autorización para el cambio de domicilio legal sito en la Av. Belgrano 1580, Piso 8º Ofic. 18 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el cambio de su dirección técnica, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1260

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma LECTUS S.A., inscripta en el R.N.E. como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el Nº 010045381, con depósito en la calle Catamarca Nº 3335 (Ex 1773) – Quilmes Oeste – Provincia de Buenos Aires; el cambio de domicilio legal sito en la Av. Belgrano 1580, Piso 8º Ofic. 18 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2°: Limítase la inscripción del Farmacéutico: Sapia, Germán Enrique. (Mat. Nº 11.422) como Director Técnico de la firma LECTUS S.A.

ARTICULO 3°: Inscríbase al Farmacéutico: Bergamasco, Néstor Raúl (Mat. Nº 14.808), como Director Técnico de la firma LECTUS S.A.

ARTICULO 4º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 4034/09, bajo el Nº 010045381, a la firma LECTUS S.A., con domicilio en la Av. Entre Ríos 166, Piso 11º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1260

ARTICULO 5º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº 010045381, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T N° 4034/09.

ARTICULO 6º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPTE. Nº: 1-47-2110-6914-10-1 Y EXPTE AGREGADO Nº 1-47-2110-7583-11-6

DISPOSICIÓN Nº 1260

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Importador y Exportador de:

- Detergentes (líquidos)
- Limpiadores (líquidos)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos)
- Desinfectantes (líquidos)

EXPTE. N° 1-47-2110-6914-10-1 Y EXPTE AGREGADO N° 1-47-2110-7583-11-6

DISPOSICION N° 1260

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.